

LAS CONSECUENCIAS DEL SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO

*Gustavo M. Rodríguez García y Emilia Abusada Raguz**

Resumen: En América Latina, el servicio militar obligatorio no ha desaparecido como mecanismo orientado al reclutamiento de personas para servir en las Fuerzas Armadas. La conscripción afecta la productividad de una nación e introduce incertidumbre. La sola existencia de un sistema legal que permita la conscripción genera costos explícitos, implícitos y ocultos que no sólo afectan al conscripto en términos de libertad sino que produce incentivos para el incumplimiento de la ley. Este trabajo se focaliza en ese impacto desde tres frentes diferentes pero relacionados: la autonomía individual, la metodología de selección y los costos de la conscripción. Los autores consideran que la conscripción es incompatible con los esfuerzos por reducir la ineficiencia y respetar la autonomía individual.

Abstract: In Latin America, conscription has not disappeared as a mechanism to recruit people to serve in the Armed Forces. Conscription affects the productivity of a nation and introduces uncertainty. The mere existence of a legal system that allows conscription generates explicit, implicit and hidden costs that affect not only the conscript in terms of freedom but produces incentives for breaking the law. This paper focuses on the impact from three different but related fronts: individual autonomy, the selection methodology

* Gustavo Rodríguez García es Abogado (Pontificia Universidad Católica del Perú) y Magíster en Propiedad Intelectual (Universidad Austral, Argentina). Es Profesor de la Universidad del Pacífico y de la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas.

Email: g.rodriguezgarcia@up.edu.pe

Emilia Abusada Raguz es estudiante de Economía (Universidad del Pacífico) y estudió Economía Política de las Políticas Públicas (London School of Economics).

Email: emiliaabusada@gmail.com

and the costs of conscription. The authors believe that conscription is incompatible with the efforts to reduce inefficiency and with the respect of individual autonomy.

Una de las tantas virtudes del mercado libre es que tiene la capacidad de asignar adecuadamente a determinadas personas en determinadas tareas. Si usted siente que puede ser más productivo y más exitoso dedicándose al estudio de las leyes, parece claro que no decidirá libremente dedicarse a la vida militar. El mercado espontáneamente hace que los individuos hagamos lo que mejor podemos hacer (en donde el término “mejor” puede significar, simplemente, que haremos algo con mayor gusto o placer). El servicio militar obligatorio, por el contrario, nos conduce a un escenario opuesto. En efecto, el servicio militar obligatorio –esto es la conscripción– importa una negación del mercado libre en el campo de la asignación de personas a la vida militar. C. Jehn ha resumido parte de la problemática en los siguientes términos:

Un servicio militar obligado fuerza a las personas a servir en las fuerzas militares –algo que no necesariamente elegirían hacer. Cuando el servicio militar se encuentra en vigor, las Fuerzas Armadas pueden pagar menores salarios que los que tomaría atraer a una fuerza de voluntarios dispuestos del mismo tamaño, habilidades y calidad. Esta reducción de la paga es apropiadamente vista como un impuesto sobre el personal militar. El monto del impuesto es simplemente la diferencia entre el salario actual y el salario necesario para inducir a los individuos a servir voluntariamente. Si, por ejemplo, el salario debería ser de veinte mil dólares anuales para atraer suficientes voluntarios pero estos son forzados a servir por doce mil dólares anuales, cada recluta paga un impuesto de ocho mil dólares anuales (Jehn, 2008, nuestra traducción).

Podemos plantear esta idea desde otro punto de vista. El servicio militar obligatorio no sólo distorsiona la asignación espontánea y eficiente de personas en determinadas tareas sino que, además, genera incentivos perversos

para quienes tienen la capacidad de determinar a cuántas personas se obliga a servir, dado que el precio que se paga por el servicio militar no es el que determina el mercado. El servicio militar obligatorio, entonces, representa una fijación del precio de los reclutas por parte del Estado que, al ser inferior al que espontáneamente determinaría el mercado, revela que es altamente probable que quienes sirven en la fuerza militar por mandato y no por voluntad, se encuentran seriamente gravados al ser su paga real inferior a la posible ganancia en un trabajo alternativo.

En América Latina, el servicio militar obligatorio no ha desaparecido como mecanismo orientado a la captación de personas para servir en las Fuerzas Armadas. En ese orden de ideas, vale la pena explorar las consecuencias que tal esquema genera y que nuestras sociedades pagan. Esas consecuencias serán estudiadas desde tres frentes distintos: autonomía individual, selección de conscriptos y costos o gravámenes generados por el sistema. Consideramos que resulta importante abordar esta discusión a fin de plantear de forma seria un proceso de eliminación del servicio militar obligatorio y la implementación de un esquema compatible con el libre mercado.

Consecuencias para la autonomía individual

El frente de ataque elemental a un esquema de servicio militar obligatorio pasa por reconocer que éste agravia el principio de autonomía individual al ser una forma de expropiación por parte del Estado. Como toda expropiación, el despojo no equivale a toma gratuita –los conscriptos reciben un salario– sin embargo, las afectaciones son más graves en este caso dado que quienes son forzados a cumplir servicio militar obligatorio no pueden cuestionar judicialmente el monto de la compensación que, en forma de salario reducido, se les confiere.

La premisa que subyace importa considerar que los individuos tenemos un derecho de propiedad sobre nosotros mismos. Esta selección obvia, un propietario sobre una vida y talento propios, funciona mejor que cualquier alternativa imaginable desde un punto de vista económico porque asigna

“bienes” en cabeza de quienes los valoran más y porque nos evita las complejidades de sistemas de titularidad parcial o, incluso, esclavitud. Richard A. Epstein sostiene, en la línea trazada, que “(e)l buen juicio de esta asignación inicial de derechos de propiedad sobre las personas –el principio de autonomía– es enfatizado por las consecuencias en la felicidad y productividad humana que genera sobre una gran variedad de decisiones vitales para el bienestar de cada persona como individuo” (Epstein, 1997: 59).

En suma, en el presente trabajo consideramos que el servicio militar obligatorio opera como una expropiación. De hecho, el tratamiento legal de la expropiación suele implicar la toma de propiedad de alguien sobre la base de la premisa de un interés público superior (ejemplo: el interés en desarrollar un proyecto de infraestructura vial que genere beneficios superiores al que obtiene el propietario de una casa en el medio del terreno en donde se construiría la vía). De la misma forma, el servicio militar obligatorio importa tomar el tiempo de un individuo para servir un supuesto interés público.

Este razonamiento –sacrificio individual por mejoría general– se encuentra presente en buena dosis de los argumentos planteados en defensa del servicio militar obligatorio. Cuando se argumenta que el servicio militar obligatorio es mejor que uno voluntario al ser este último más costoso presupuestalmente, ¿no se pretende afirmar que el perjuicio individual del conscripto se ve justificado por el interés en preservar el tesoro público?

Quizás esta afrenta a la autonomía –esta expropiación– explique la posible relación directa entre servicio militar obligatorio y el índice de protestas anti-bélicas que Becker ha puesto de manifiesto al sostener que “la confianza exclusiva en una fuerza de militares voluntarios significa que los impuestos por pelear se distribuyen entre todos los contribuyentes y no se concentran en gente joven (...) Dado que la mayoría de quienes se involucran en protestas violentas en general, y en guerras en particular, suelen ser hombres jóvenes, ¿es realmente una sorpresa que estén protestando mucho menos durante esta guerra cuando están pagando una tajada menor del costo que los hombres jóvenes pagaban durante Vietnam?” (Becker, 2007).

Ciertamente un menor índice de despojos respecto de los bienes de las personas tiene relación directamente proporcional con un menor índice de focos de protesta contra las guerras. Debe notarse, de forma general, que una ley puede ser cumplida de forma más barata cuando se encuentra aliñada con los valores socialmente existentes. Una regla legal que importe una afrenta a la autonomía de los individuos y a su libertad de elegir puede tener una influencia negativa en el cumplimiento de tal regla. Eso es así porque la creencia de los individuos en la legitimidad del sistema legal es un factor importante que incide en la observancia de las disposiciones que lo integran. Asimismo, cuando un individuo protesta o desobedece una regla, revela determinados valores al resto de sujetos lo cual puede reforzar el disgusto de otros hacia la misma ley incrementándose de esta forma su inobservancia y las reacciones a ésta (Carbonara et al, 2009).

Cuando el sistema legal permite despojos como los señalados, se genera un efecto expropiación que no encuentra límite en el deber de compensación que las legislaciones suelen reconocer para beneficio de los expropiados. Ese deber de compensar se encuentra justificado en la necesidad de contener el incentivo perverso que podría tener el Estado de ejercer su facultad expropiatoria indiscriminadamente. Se sigue, con ello, que cuando el Estado puede disponer del tiempo de las personas (el tiempo de servicio militar) sin más deber que el pago de un salario fijado por éste sin posibilidad de verse influenciado por alguna presión del mercado, el incentivo de emplear excesivamente la facultad de llamar a servicio militar obligatorio es alto y perverso.

De esta forma, estamos frente a una transferencia forzada respecto del tiempo de los individuos, probablemente a un precio muy inferior a la valoración que las personas tendrían de su propio tiempo. En otros términos, el costo de oportunidad de quienes se ven forzados a servir suele ser tan elevado que incluso aceptando que pueda ser un sistema más barato de administrar que uno basado en la voluntariedad, tal costo difícilmente podría ser compensado.

Esta transferencia forzada influye negativamente en el nivel de satisfacción de los conscriptos con respecto a la labor que desempeñan dado

que quienes desean servir posiblemente lo hagan mejor que aquellos que solo lo hacen por el hecho de no tener opción para evadir el servicio militar. Por eso resulta paradójico que pueda argüirse que el servicio militar obligatorio fomenta el patriotismo cuando en realidad es solo una forma de esclavismo: no expresa una decisión propia sino la toma del tiempo y trabajo ajenos por efecto de un mandato.

El despojo va más allá del tiempo porque, en simultáneo, la conscripción dificulta la acumulación de capital humano, especialmente de los jóvenes que son los principales destinatarios de un sistema de servicio militar obligatorio. De esta forma, se distrae la atención de los estudios al servicio militar lo cual, a su vez, puede tener un impacto sensible en el proyecto de vida de los individuos. Asimismo, los conscriptos perciben que el capital humano ya acumulado se deprecia durante el tiempo de servicio militar (Keller, Poutvaara y Wagener, 2006). El efecto que tiene el sistema militar obligatorio no debe pasar desapercibido ya que, dado que la conscripción opera antes de que otras experiencias se verifiquen en la vida de un individuo (no sólo la educación, sino incluso el matrimonio o la paternidad), es razonable suponer que puede existir una modificación en el comportamiento que pueda a futuro, influir en la tasa de actividades criminales en un país.¹

Metodología de selección

Como consecuencia del proceso de conscripción en un contexto de servicio militar obligatorio, el grupo de militares que sirve a un país puede incluir a los más holgazanes, a los menos capaces o a los más temerosos. Contrariamente, también existe la posibilidad de que recluten a los de mejores condiciones, sin embargo, esas personas “indicadas” para el servicio militar serían (efectivamente) las reclutadas en un marco de servicio militar voluntario. Resulta ambigua y poco efectiva la metodología de selección en un escenario de conscripción dado que la información suele ser muy costosa y hacer una selección con conocimientos de las destrezas de cada individuo resulta inalcanzable en dicho esquema.

El hecho de que la selección sea aleatoria hace que cada individuo tenga una probabilidad (pequeña) de ser escogido. Esa probabilidad resulta ser un costo para cada persona ya que siempre va a representar una variable adicional en el proceso de análisis costo beneficio a la hora de tomar una decisión. Por ejemplo, si un psicólogo está evaluando abrir un consultorio para ofrecer terapia a sus pacientes, va a tomar en cuenta el hecho de que cualquier día, a cualquier hora, tenga que abandonar la inversión que hizo e ir a servir como militar. Como (lamentablemente) ese psicólogo no está integrando las Fuerzas Armadas para proveer terapia a los demás militares, pierde clientes, su consultorio y años útiles para la sociedad de ejercer la profesión que voluntariamente escogió. Es así que la sola probabilidad de ser reclutado es un obstáculo a la maximización de bienestar de un ciudadano.²

El fenómeno mencionado anteriormente –incertidumbre– guarda relación con el hecho de que la forma de la función de utilidad refleja el grado de preferencia por el riesgo y la elección de cada individuo ante un acontecimiento incierto.³ Existen –por supuesto– aquellos amantes al riesgo, neutrales y aquellos adversos a él. Sin embargo, en este caso la mayoría de jóvenes son adversos a la incertidumbre generada por el proceso selectivo de la conscripción. Por ello, el valor esperado de su utilidad disminuye.

Ya que es un método inconsistente con una sociedad libre, Milton Friedman propone que la eliminación de dicho régimen militar obligatorio supondría la eliminación de la incertidumbre como costo adicional a un individuo: “Una fuerza militar voluntaria permitiría a gente joven planear su educación, su carrera, sus matrimonios y sus familias de acuerdo con sus propios intereses de largo plazo. La incertidumbre generada por la conscripción afecta cada decisión que tomen y comúnmente los guía a comportarse distinto (...)” (Friedman, 1967).

En efecto, se ha sostenido que “incluso si ningún hombre fuera llamado a servicio militar obligatorio durante cierto periodo, la sola existencia de una ley que así lo permita automáticamente generaría estos costos económicos. Incluso si, ex post, el número de conscriptos durante cierto periodo fuera cero, no hubiera sido tan claro por anticipado que ese sería el caso. Y dado que tanto empleadores como empleados deben planear para

el futuro, sus decisiones se verán afectadas por “anticipaciones” respecto del funcionamiento del sistema de servicio militar obligatorio con independencia de lo que, de hecho, ocurra” (Hansen y Weisbrod, 1967).

La especialización es una variable clara para la fórmula que explica por qué el servicio militar obligatorio genera pérdidas económicas a la sociedad. La especialización es, según el economista Adam Smith, el uso eficiente de las destrezas otorgadas naturalmente a cada ser humano. En otras palabras, es cuando los actores económicos concentran sus habilidades en las tareas de producción donde mejor se desempeñan. Cuando una porción de la población es reclutada aleatoriamente, se pierde la especialización del trabajo. Es por eso que quienes son dotados para el deporte lo practican para ganar dinero, los habilidosos con los sistemas informáticos crean programas más eficientes y los que nacieron con buena voz intentan ganarse la vida como cantantes. Sin quitarle importancia al ámbito militar, las personas que tienen destrezas físicas combinadas con un amor a la patria incondicional deberían de tener la oportunidad de hacer una carrera militar y ganar el sueldo que le otorgue el mercado. En suma, la especialización es anulada por la obligatoriedad del servicio militar.

De la pérdida de especialización es de donde se desprende el desperdicio de la riqueza potencial de una economía. Una persona que sirve en las Fuerzas Armadas y no es habilidoso para el servicio militar, ya sea por razones físicas o porque la obligatoriedad desvaneció motivación alguna de volverse habilidoso, representa una pérdida para la economía. La diferencia entre lo que podría estar ganando en una carrera libremente escogida por esa misma persona y lo que genera ejerciendo servicio militar obligatorio mediocre equivale dicha pérdida. Así, quienes internalizan la pérdida previamente descrita, son los individuos, el sector desatendido, la sociedad y la defensa nacional. En pocas palabras, si Bill Gates hubiese sido obligado a atender las Fuerzas Armadas cuando estaba en proceso de crear un nuevo software, los Estados Unidos y la economía del mundo hubieran perdido cantidades inimaginables de riqueza.⁴

Otro costo que genera el servicio militar obligatorio es la pérdida de inversión en educación de los individuos. Las personas con ingresos sufi-

cientos para estudiar una carrera particular lo hacen con la esperanza de que más adelante puedan conseguir un trabajo que pague un buen sueldo. Si el Estado obliga a que uno ejerza como militar (y no ha estudiado una carrera militar), está desperdiciando la inversión que puede haber hecho en educación, o postergando las consecuencias positivas de ella.

Uno de los argumentos más empleados para defender la conscripción es que ésta le facilita un sueldo a algunas personas que de otro modo no tendrían acceso a ello. En primer lugar, esas personas que se verían beneficiadas de la conscripción serían los primeros en asignarse a las Fuerzas Armadas si existiera la opción. Segundo, este argumento únicamente intenta justificar que el Estado nos obligue a servir como militares enfatizando que igual recibiríamos una remuneración y algún beneficio (y en eso se diferencia de la esclavitud).

El sueldo que reciben los militares es en promedio muy bajo (en algunos casos es sueldo mínimo) en Latinoamérica. Sin embargo, las características del mercado insinúan que ese sueldo debería de ser más alto. El mercado militar es, en un principio, bastante inelástico. Es decir, una nación siempre va a requerir un sector de defensa nacional así sea extremadamente caro porque tiene pocos sustitutos y es indispensable. Es por eso que la demanda por reclutas es alta. Por otro lado, la oferta de militares es más limitada ya que todos corren un gran riesgo de morir o salir gravemente heridos en caso de guerra o de trabajo en campo. Adicionalmente, el mercado ofrece incentivos como educación gratuita, prestigio por servir a la patria, oportunidades de viaje y aventura y un sueldo que compense el riesgo y esfuerzo del trabajo. Un mercado con esas características, si no es regulado, ofrecería un sueldo más alto. Es decir, el servicio militar obligatorio reemplaza fallas de mercado inexistentes con fallas de Estado reales.

Los costos de la conscripción

El régimen de servicio militar obligatorio es bastante caro. Paradójicamente, el Estado prefiere dirigir su presupuesto (equivocadamente) a financiar un

sistema no eficiente y costoso en vez de dejar que el mercado espontáneamente le otorgue una defensa nacional de mejor nivel a su país y a menor costo presupuestal y social. A continuación exponemos algunos de los costos políticos y administrativos de la conscripción.

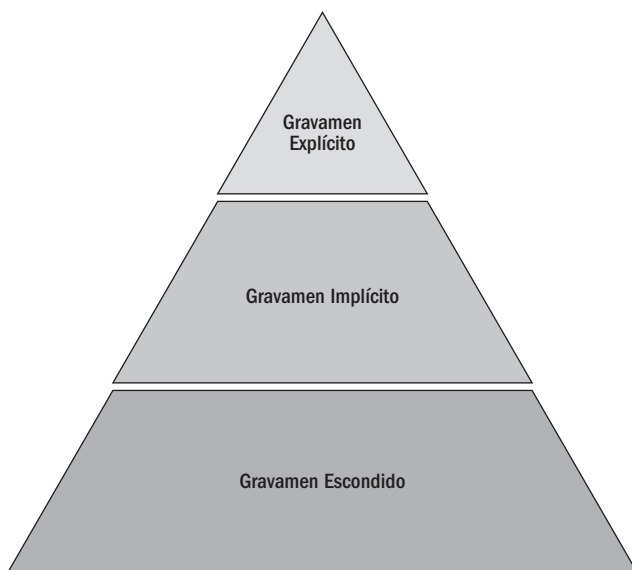
Aquellos que sostienen que un servicio militar voluntario sería más caro que uno obligatorio lo hacen basándose únicamente en el hecho de que tendrían que recaudar más dinero a través de impuestos. El problema de aquellos que afirman eso es que tienen una confusión severa acerca de la diferencia entre costo real y costo aparente.

Una parte del costo real de la conscripción es el gravamen implícito: la diferencia entre lo que un individuo con otras oportunidades para generar ingresos podría estar ganando y lo que realmente gana como militar. Por otro lado, está el gravamen explícito: aquel que pagamos al Estado para que financie la defensa nacional. El gravamen explícito sumado con el implícito constituye una parte importante del costo real de la conscripción.

No obstante, la parte escondida del costo real del servicio militar obligatorio es la que abarca todos los problemas generados a raíz de dicho régimen. Allí es donde se encuentra la mayoría de costos fijos significativos. En principio, generar una ley con premisas para ejercer la coacción es costoso. En consecuencia, se genera un escenario favorable al surgimiento de grupos de oposición, como fuera planteado previamente, los cuales representan un costo adicional para el régimen ya sea apaciguándolos o mitigando los obstáculos forjados. Luego viene la elaboración de un censo de los posibles reclutas, un acto sumamente gravoso ya que requiere de información (Mulligan, 2012:5). Incluso una sección importante de este gravamen escondido de la conscripción es el proceso de *enforcement*, es decir, hacer que los individuos selectos efectivamente cumplan su tiempo de servicio.⁵

Podemos graficar los diversos gravámenes involucrados en el esquema de servicio militar obligatorio en una pirámide en la que, según se aprecia, el gravamen explícito se ubica en su punta. Debajo del gravamen explícito, se observa el gravamen implícito que excede el mero costo presupuestal del Estado. Finalmente, en la base, se observa el gravamen escondido u oculto y que, como podrá apreciarse, importa la parte más extensa de la pirámide.

Gráfico I. Pérdida económica del régimen de conscripción obligatoria



La suma de todas las variables –los tres tipos de gravámenes que la pirámide contempla– que constituyen una pérdida económica (contable o no) a raíz del régimen de la conscripción da como resultado el costo real de éste. Evidentemente, tal costo es significativamente más alto que el costo aparente (algunos creen que el único costo de la conscripción es el impuesto que pagamos, esto es, el gravamen explícito) e incluso más alto que el costo aparente de un servicio militar voluntario. La confusión se basa en que migrar a un régimen voluntario aparenta –engañosamente– ser caro, en parte, porque los sueldos de los militares aumentarían haciendo necesario incrementar la recaudación vía impuestos. Creemos, sin embargo, que existen suficientes evidencias como para expresar cierto escepticismo hacia esta tesis tal y como hemos argumentado.

Parámetros para una reforma

Un régimen de servicio militar voluntario puede ser acogido de una manera Pareto eficiente. Este criterio de eficiencia supone una nueva asignación de los recursos que mejora la situación de un individuo sin hacer que empeore la situación de los demás. El origen voluntario de este cambio eliminaría casi todos los costos fijos mencionados en los párrafos anteriores. No sería necesario un proceso de *enforcement* ya que los voluntarios que desean integrar las Fuerzas Armadas, lo harán libremente. También se reduciría el presupuesto asignado a la supervisión y a la selección de los reclutas porque esto no sería necesario.⁶

Además de estos costos monetarios, se eliminarían también los costos económicos generados por la pérdida de especialización, cuestión que ya abordamos. Aumentaría la eficiencia de las Fuerzas Armadas y por ende la mejoría de la defensa nacional. En todo sentido, “(e)l sistema voluntario compensa el costo de oportunidad de los soldados, financiado con nuestros impuestos” (Mulligan, Op. Cit).

La evidencia proporcionada coincide con las opiniones de economistas prestigiosos que sustentan que “abandonar el régimen obligatorio reduciría el costo real porque las Fuerzas Armadas serían integradas por aquellas personas para quienes lo militar es la mejor alternativa de carrera” (Friedman, Op. Cit.) Además otros concluyeron que “la ineficiencia de la conscripción resulta, en gran medida, de ignorar las ventajas comparativas y la especialización, acudiendo así en costos sociales más altos que en un servicio militar voluntario” (Keller, Poutvaara y Wagener, 2006).

El gravamen representado por la conscripción tiene las cualidades de ser una manera ineficiente de redistribuir la riqueza y de manifestar transferencias intergeneracionales. Según lo que afirman Posner y Becker en una entrada en su blog titulada “El servicio nacional universal es un impuesto, y uno malo,” el régimen voluntario podría revertir la situación y sacarle mejor provecho a los ingresos que recibe el Estado a manera de impuestos (Becker y Posner, 2007). La estructura del servicio militar obligatorio como un gravamen es muy parecida a la del *poll tax*

introducido en Inglaterra como un gravamen regresivo aplicado a toda la población por igual, sin importar el nivel de sus ingresos y utilizado en situaciones electorales. Las críticas al *poll tax* se asemejan a las críticas del servicio militar obligatorio –aunque éste último discrimina por sexo y por edad– y ambas reflejan la pérdida de eficiencia social generada por dichos gravámenes.

Si se logra inducir el servicio militar voluntario, se podría empezar a evaluar los mecanismos para aumentar la productividad del sector, es decir, poder aumentar la eficiencia de producción por cada factor utilizado. Para ello, en un mundo globalizado donde el capital humano ya es casi obsoleto, se podría aprovechar el capital físico de tanques, máquinas y tecnología militar que puedan dar una ventaja a las Fuerzas Armadas. Por otro lado, el régimen voluntario concentraría a aquellos jóvenes con mejores habilidades y de esta manera permitiría una reducción en el tamaño de las Fuerzas Armadas para evitar los rendimientos marginales negativos. En consecuencia, se podría llegar a reclutar la cantidad óptima de voluntarios y delegar ciertas tareas al capital físico que las ejecute de una manera más productiva.

De forma ilustrativa, se ha recordado que “(l)a renuencia a ver a un hombre como capital es especialmente ruinoso de la humanidad en tiempos de guerra, aquí el capital está protegido, pero no el hombre, y en tiempos de guerra no tenemos ninguna duda en sacrificar cien hombres en la cumbre de sus años de estudio para salvar un cañón. (...) Cuando la declaración se hizo a Napoleón, el fundador del sistema de servicio militar obligatorio, que una operación prevista costaría demasiados hombres, respondió: Eso no es nada. Las mujeres producen más de ellos de los que puedo usar” (Jehn, 2008).

En América Latina, algunos países ya hicieron una transición positiva hacia un servicio militar voluntario. Por ejemplo Argentina, Chile, Perú y Nicaragua tienen regímenes voluntarios (con “llamados extraordinarios” si no se cumplen los cupos requeridos), sin embargo, Brasil, Bolivia, Venezuela y otros siguen aplicando la conscripción.

Conclusión

En el presente trabajo hemos desarrollado los argumentos en contra de un sistema de servicio militar obligatorio. Adicionalmente, el servicio militar obligatorio no sólo agravia la libertad de los conscriptos sino que, y esto suele pasar desapercibido, ofende también a quienes no sirven al introducir incertidumbre y el riesgo de que pueda ser empleado de forma perversa con el fin de limitar otros derechos esenciales como la libertad de expresión y la libertad de protesta (Friedman, 1967).

El sistema, de otro lado, es sumamente costoso. No sólo por el alto costo de oportunidad que tiene que ser asumido por quienes sirven por efecto del mandato, sino porque además introduce desperdicio al fomentar la inversión en medidas de evasión y, con ello, se obliga al Estado a hacer mayores inversiones en *enforcement* de la conscripción. Todo lo expuesto, se produce en un entorno general de pérdida de productividad social como consecuencia de desatender las ventajas comparativas que los individuos tienen para realizar determinadas tareas.

Resulta bastante claro que la conscripción es un gravamen que asumen todos los ciudadanos de un país sujeto a este régimen y que afecta de forma más enérgica a los desafortunados que tengan que servir en las Fuerzas Armadas como consecuencia de este esquema perverso. El monto del gravamen, como ya explicamos, no es sólo el costo explícito sino las diferencias en el costo de oportunidad de los individuos y todas las pérdidas económicas que son generadas por la conscripción y financiadas por los contribuyentes. . Como cualquier gravamen, éste genera pérdida de eficiencia social ya que el mercado militar podría funcionar bajo el equilibrio otorgado espontáneamente por un régimen voluntario. En este caso, la pérdida de eficiencia social puede ser eliminada con un cambio de sistema de manera Pareto eficiente.

La discusión que hemos planteado no ha perdido –sorprendentemente– actualidad. El 20 de marzo de 2014, se publicó en el diario oficial *El Peruano* –periódico en el que deben publicarse las reglas legales para su entrada en vigencia en el Perú– un Decreto Supremo de “llamamiento

extraordinario” para la incorporación “voluntaria” al servicio militar acuartelado durante el año 2013.

En el Perú, la Ley No. 29248, Ley del Servicio Militar, dispone que el llamamiento es una convocatoria para la incorporación voluntaria al servicio militar en el Activo, es decir, aquél que se cumple en las unidades, bases o dependencias de las instituciones de las Fuerzas Armadas. Sin embargo, en caso se mantenga la necesidad de satisfacer requerimientos de personal y ésta no sea satisfecha mediante el llamamiento ordinario o mediante un llamamiento posterior de carácter extraordinario –que es lo que ocurrió en la publicación de marzo que hemos comentado– se procederá a efectuar un sorteo público a fin de determinar quienes serán incorporados a filas de forma no voluntaria.

De esta forma, el servicio militar es sólo nominativamente voluntario en el Perú, porque la posibilidad de ser incorporado en virtud a un sorteo es perfectamente admitida por el sistema legal, generándose las consecuencias que hemos cuestionado. En la relación de beneficios que la propia ley reconoce a quienes cumplan el servicio militar obligatorio, se señala abiertamente que se otorgará una asignación económica mensual que se irá incrementando hasta alcanzar el 10% de la Unidad Impositiva Tributaria (un poco menos de ciento cincuenta dólares como tope máximo). La estructura del esquema descrito revela de forma incontrovertible la problemática que hemos analizado.

El servicio militar obligatorio es un esquema de reclutamiento que se sostiene en la coerción, en la medida que se emplea la amenaza de sanciones legales ante la negativa a cumplir el mandato.⁷ Ningún defensor de la libertad individual podría apoyar un planteamiento de esta naturaleza. No obstante eso, y ese es la tesis central de este trabajo, el servicio militar obligatorio, en cualquier escenario, es ineficiente. La sociedad está peor en su conjunto con el sólo hecho de que exista una ley que permita esta modalidad de reclutamiento. El planteamiento, entonces, es profundo: no sólo el reclutamiento es efectivamente forzado sino cualquier ley que abra las puertas a este esquema, más allá de su verificación en los hechos, debería ser eliminada de cualquier sistema legal orientado a reducir la ineficiencia y fomentar la autonomía individual.

- 1 Esta posible tendencia de los conscriptos hacia las actividades ilegales después del servicio militar ha sido desarrollada por: Sebastián Galiano, Martín A. Rossi y Ernesto Schargrotsky, *Conscription and crime*, World Bank Policy Research Working Paper No. 4037, (2006).
- 2 La presencia de este factor “incertidumbre” es negativo no sólo para el conscripto sino que puede afectar sensiblemente a toda la población al introducir una variable que influye en el nivel de salarios que pueda ofrecer el mercado. Eso es así porque la decisión de un empleador de contratar a un trabajador no depende únicamente del salario de corto plazo que tendrá que abonar sino, en general, de los costos futuros de continuar con su negocio. De esta forma, la incertidumbre posiblemente castigue el precio por el trabajo. Sobre la relación entre incertidumbre y el mercado laboral, puede consultarse Casey B. Mulligan, *Uncertainty, Redistribution and the Labor Market*, Conference on Policy Uncertainty and Its Economic Implications, The Becker Friedman Institute for Research in Economics, University of Chicago, (2012).
- 3 Se menciona el término “forma” de la función de utilidad en referencia a la convexidad o concavidad de la representación de ésta.
- 4 ¿Quizá esa sea una de las razones por las cuales Bruce Chapman escribió un libro titulado “The Wrong Man In Uniform: Our Unfair and Obsolete Draft and How We Can Replace It”?
- 5 La existencia de un “tiempo de servicio” nos revela un costo adicional: el costo de la rotación de personal militar dado que, un conscripto, al ser reclutado, posiblemente no posea el entrenamiento para cumplir sus funciones de la forma en la que lo hace un recluta después de un año de entrenamiento. La inversión en entrenamiento se desperdicia como consecuencia de la estructura temporal del servicio militar obligatorio. Evidentemente, ello no podría justificar un esquema de servicio militar obligatorio permanente ya que ello importaría agravar aún más la situación costosa en términos de libertad y de costo de oportunidad que ya fueron discutidos previamente. Sobre estos aspectos, puede revisarse: Douglass C. North y Roger LeRoy Miller. *El análisis económico de la usura, el crimen, la pobreza, etcétera*, Fondo de Cultura Económica, México, Edición en español, (1976), 73-79.
- 6 Podría admitirse, no obstante, que el costo administrativo de operar un sistema de servicio militar obligatorio en un país de influencia romano-germánica podría ser inferior al costo en un país de tradición anglosajona principalmente porque en los primeros existe una tradición asentada por el empleo de formas regulatorias por parte del aparato del Estado. Al respect ver Robert J. Barro, “Uncle Sam wants you, but the draft is history,” *Business Week*, (26 de Julio de 2004).
- 7 Incluso en los Estados Unidos, en donde no es inusual que se reactive, cada cierto tiempo, el debate sobre la necesidad de establecer un esquema de servicio militar obligatorio, la inadmisibilidad del mismo debería ser evidente a la luz de la propia Constitución que, en su Décimo Tercera Enmienda, proscribe la esclavitud y la “servidumbre involuntaria.”

Britt ha sostenido, en esta línea, que como una cuestión de sentido común, los derechos a la libertad de expresión, asociación y movimiento serían esencialmente inútiles si el Estado pudiera descartarlos a fin de inducir a las personas al servicio militar. Ver John Britt, “Unwilling Warriors: An Examination of the Power to Conscript in Peacetime”, *Journal of Law and Social Policy*, Vol. 4, No.2, (2009).

REFERENCIAS

- Barro, Robert J., “Uncle Sam wants you, but the draft is history,” *Business Week*, 26 de Julio de 2004.
- Becker, Gary S., “Protest and the Irak War,” 2007, en: <http://www.becker-posner-blog.com/2007/04/protests-and-the-iraq-war-becker.html>
- Becker, Gary y Richard Posner, “Universal National Service is a Tax and a Bad One,” 2007, en <http://www.becker-posner-blog.com/2007/09/universal-national-service-is-a-tax-and-a-bad-one-äbecker.html>
- Britt, John. *Unwilling Warriors: An Examination of the Power to Conscript in Peacetime*, *Journal of Law and Social Policy*, Vol. 4, No.2, (2009).
- Carbonara, Emanuela, Francesco Parisi y Georg von Wangenheim. *Unjust laws and illegal norms*, University of Minnesota Law School, Legal Studies Research Paper No. 08-03, (2009).
- Epstein, Richard A. *Simple rules for a complex world*, Harvard University Press, (1997),
- Friedman, Milton, *Why Not a Volunteer Army?*, New Individualist Review, Vol. 4, (1967)
- Galiano, Sebastián, Martín A. Rossi y Ernesto Schargrotsky. *Conscription and crime*, World Bank Policy Research Working Paper No. 4037, (2006).
- Gwartney, James, Robert Lawson y Joshua Hall, *Economic Freedom of the World 2012 Annual Report*, Fraser Institute, (2012).
- Hansen, W. Lee y Burton A. Weisbrod. *Economics of the military draft*, The Quarterly Journal of Economics, Vol. 81, No. 3, (1967)
- Jehn, Christopher. *Conscription*, The Concise Encyclopedia of Economics, 2da. Edición, David R. Henderson (ed.), Liberty Fund, 2008. Disponible en Library of Economics and Liberty [Online]: <http://www.econlib.org/library/Enc/Conscription.html>
- Keller, Katarina, Panu Poutvaara y Andreas Wagener. *Military draft and economic growth in OECD countries*, Discussion Paper Series, Institute for the Study of Labor, (2006).

- Mulligan, Casey, *Uncertainty, Redistribution and the Labor Market*, Conference on Policy Uncertainty and Its Economic Implications, The Becker Friedman Institute for Research in Economics, University of Chicago, (2012).
- Mulligan, Casey y Andrei Shleifer, *Conscript as a regulation*, National Bureau of Economic Research, Working Paper N. 10558, (2004).
- North, Douglass C. y Roger LeRoy Miller. *El análisis económico de la usura, el crimen, la pobreza, etcétera*, México: Fondo de Cultura Económica, (1976).